



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa  
-Presidencia-



RESOLUCION N° 109 /21

Santa Rosa, 11 de mayo de 2021.

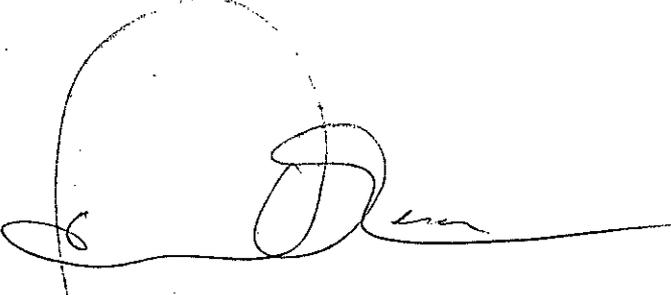
**Visto:** El Expediente N° 36156/2021, caratulado: "SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ascenso para cubrir la categoría de Oficial Mayor en la Oficina de Orientación Jurídica del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial" ; y

**Considerando:** Que a fs.1, la Sra. Prosecretaria de la Oficina de Orientación Jurídica del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Belén Scoles, solicita se disponga el llamado a concurso para cubrir la categoría de Oficial Mayor en el mencionado organismo.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Recursos Humanos a fs. 5/5vta, dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, en razón de fallecimiento de Angélica del Valle Charra, quien se desempeñaba como Oficial Mayor en la referida Oficina, y cuyo deceso se produjo el 31 de marzo de 2020 conforme Acta de Defunción N° 3046/2020 Tomo 12 D obrante a fs. 4.

Que, asimismo, en el mencionado informe se detallan las pautas a seguir para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, en mérito de lo dispuesto por el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459, la Dirección General de Administración, en consonancia con lo sugerido por la Secretaria de Recursos Humanos, recomienda que el jurado evaluador se encuentre integrado por la Sra. Secretaria General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General, Sra. Ana Andrea Audisio, en carácter de Presidenta, y por la Sra Prosecretaria de la Oficina de Orientación Jurídica del



Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Belén Scoles.

Que, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 2083 y su modificatoria N° 3459, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Oficial Mayor en la Oficina de Orientación Jurídica del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, de acuerdo a las “Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia”, aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

**Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia**

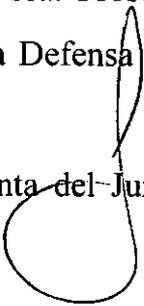
**RESUELVE:**

**Primero:** Llamar a concurso de ascenso cerrado para cubrir la categoría de Oficial Mayor en la Oficina de Orientación Jurídica del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** El presente concurso se registrará por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatoria N° 3459.

**Tercero:** El Jurado estará conformado por la Sra. Secretaria General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio, en carácter de Presidente, y por la Sra. Prosecretaria de la Oficina de Orientación Jurídica del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Belén Scoles.

**Cuarto:** Delegar en la Sra. Presidenta del Jurado la designación del Secretario del





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa  
-Presidencia-



concurso.

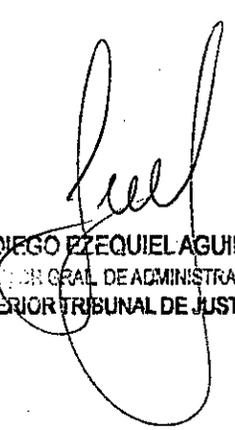
**Quinto:** Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos.

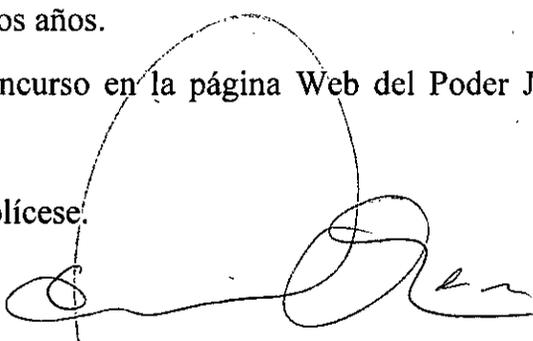
**Sexto:** Para el caso que exista un único postulante inscripto, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

**Séptimo:** No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

**Octavo:** Disponer la publicación del concurso en la página Web del Poder Judicial -www.justicia.lapampa.gob.ar-.

**Noveno:** Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

  
Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

  
Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

18/MAY/21 12:30 SEC RRHH

  
Dr. Domingo Stefano RIELA  
Prosecretario

